

Actividad de taxi. IVA. Exención.



Un contribuyente que se dedica a la actividad de taxi (exenta en iva siempre que el viaje no supere los 100 km), figura inscripto como responsable inscripto en IVA y en ganancias. ¿Tiene obligación de presentar mensualmente la declaración jurada de IVA y consignar en la misma sus gastos e ingresos exentos?

Al estar dado de alta como responsable inscripto en iva, el contribuyente deberá presentar las ddjj mensuales de IVA, informando los ingresos por la actividad de taxi por viajes cuyo recorrido es inferior a 100 km como ingresos exentos.